



**SEGUROS BOLÍVAR ASEGURADORA MIXTA S.A.**  
**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**  
**(ENERO - DICIEMBRE DE 2012)**  
**Febrero de 2013**

**I. JUNTA DIRECTIVA.**

**1. Conformación de la Junta Directiva.**

La Junta Directiva es el máximo órgano de gobierno de la sociedad. Su actividad se orienta principalmente a definir las políticas generales y los objetivos estratégicos de la Compañía así como a dar seguimiento a todas aquellas medidas que se tomen para lograrlos en función de los derechos de los accionistas y del desarrollo y crecimiento de la Compañía. Las funciones específicas de la Junta Directiva están establecidas en los estatutos sociales de la Compañía, el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Comercio y demás leyes aplicables.

De acuerdo con los estatutos sociales, modificados por la Asamblea General de Accionistas en su sesión de febrero 28 de 2012, la Junta Directiva de la Compañía esta conformada por cinco (5) miembros propietarios y cinco (5) miembros suplentes, elegidos para un período de dos años. Los 5 miembros propietarios son: El Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal.

<b>COMPOSICIÓN JUNTA DIRECTIVA – MIEMBROS PROPIETARIOS</b>			
<b>Nombre del Director</b>	<b>No. Identificación</b>	<b>Cargo en la Junta Directiva</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Jorge Enrique Uribe Montaña	8255153	Presidente	Junio 27 de 2012
Álvaro Carvajal Bonnet	17132425	Vicepresidente	Junio 27 de 2012
Diego Mauricio Neira García	19223513	Tesorero	Junio 27 de 2012
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>			
José Antonio Sauma Uribe	18481149	Vocal	Junio 27 de 2012
Rolando Clemente Laclé Zúñiga	1714897	Secretario	Junio 27 de 2012

Por su parte, los miembros suplentes de la Junta Directiva son: Presidente Suplente, Vicepresidente Suplente, Secretario Suplente, Tesorero Suplente y Vocal Suplente. La totalidad de los miembros suplentes de la Junta directiva fueron elegidos por la Asamblea General de Accionistas en su sesión de octubre 02 de 2012.

<b>COMPOSICIÓN JUNTA DIRECTIVA – MIEMBROS SUPLENTE</b>			
<b>Nombre del Director</b>	<b>No. Identificación</b>	<b>Cargo en la Junta Directiva</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
José Fernney Rojas Cubides	79152137	Presidente Suplente	Octubre 02 de 2012
Maximiliano Carriazo Garcia	3181722	Vicepresidente Suplente	Octubre 02 de 2012
Víctor Enrique Flórez Camacho	19388955	Tesorero Suplente	Octubre 02 de 2012
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>			
Ronald Jesús Xirinachs Batalla	109490550	Vocal Suplente	Octubre 02 de 2012
Rolando Lacle Castro	1428955	Secretario Suplente	Octubre 02 de 2012

Durante el periodo objeto de este informe no se presentaron renunciaciones de miembros de la Junta Directiva de Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A.

Dentro de los miembros de la Junta Directiva, los siguientes asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que forman parte del Grupo Empresarial Bolívar:

Nombre del Director	Identificación	Nombre de la entidad	Cargo
1. Jorge Enrique Uribe Montaño	8255153	Seguros Bolívar <sup>1</sup>	Presidente
		Sociedades Bolívar S.A.	Representante Legal
		Riesgos e Inversiones Bolívar Internacional S.A.	Representante Legal / Miembro de Junta Directiva
		Sentido Empresarial Internacional S.A.	Representante Legal / Miembro de Junta Directiva
		Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.	Representante Legal
		Compañía de Seguros de Vida - Colvida S.A.	Miembro de Junta Directiva
		Leasing Bolívar S.A.	Miembro de Junta Directiva
2. Álvaro Carvajal Bonnet	17132425	Seguros Bolívar	Vicepresidente Comercial
		Sentido Empresarial Internacional S.A.	Representante Legal / Miembro de Junta Directiva
		Asistencia Epic S.A.	Miembro de Junta Directiva
		Banco Davivienda S.A.	Miembro de Junta Directiva
		Compañía de Seguros de Vida - Colvida S.A.	Miembro de Junta Directiva
		Fiduciaria Davivienda S.A.	Miembro de Junta Directiva
		Inversiones Financieras Bolívar S.A.S.	Miembro de Junta Directiva
		Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S.	Miembro de Junta Directiva
		Multinversiones Bolívar S.A.S.	Miembro de Junta Directiva
		Riesgos e Inversiones Bolívar Internacional S.A.	Miembro de Junta Directiva
3. Diego Mauricio Neira García	19223513	Seguros Comerciales Bolívar S.A.	Vicepresidente Técnico de Seguros Generales / Representante Legal
		Asistencia Bolívar S.A.	Representante Legal / Miembro

<sup>1</sup>Entendido como Compañía de Seguros Bolívar S.A., Seguros Comerciales Bolívar S.A. y Capitalizadora Bolívar S.A.

Nombre del Director	Identificación	Nombre de la entidad	Cargo
			de Junta Directiva
		Asistencia Epic S.A.	Representante Legal / Miembro de Junta Directiva
		Prevención Técnica Ltda.	Representante Legal
		Sentido Empresarial Internacional S.A.	Representante Legal / Miembro de Junta Directiva
		Compañía de Seguros de Vida - Colvida S.A.	Miembro de Junta Directiva
		Confinanciera Compañía de Financiamiento S.A.	Miembro de Junta Directiva
		Inversiones Financieras Bolívar S.A.S.	Miembro de Junta Directiva
		Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.	Miembro de Junta Directiva
		Riesgos e Inversiones Bolívar Internacional S.A.	Miembro de Junta Directiva
4. José Fernney Rojas Cubides	79152137	Compañía de Seguros Bolívar S.A.	Representante Legal
		Multiversiónes Bolívar S.A.S.	Miembro de Junta Directiva
		Construcción y Desarrollo S.A.S.	Miembro de Junta Directiva
		Compañía de Seguros de Vida - Colvida S.A.	Miembro de Junta Directiva
5. Víctor Enrique Flórez Camacho	19388955	Sociedades Bolívar S.A.	Representante Legal
		Capitalizadora Bolívar S.A.	Representante Legal
		Compañía de Seguros Bolívar S.A.	Representante Legal
		Banco Davivienda S.A.	Miembro de Junta Directiva
		Fiduciaria Davivienda S.A.	Miembro de Junta Directiva
		Compañía de Seguros de Vida - Colvida S.A.	Miembro de Junta Directiva
6. Maximiliano Carriazo Garcia	3181722	Compañía de Seguros de Vida - Colvida S.A.	Miembro de Junta Directiva

## 2. Sesiones de la Junta Directiva.

Durante el 2012, la Junta Directiva se reunió en nueve (9) ocasiones. Las convocatorias de las reuniones, el suministro de información a sus miembros y en general, su funcionamiento, se llevaron



a cabo de conformidad con las reglas establecidas en los Estatutos Sociales y el Código de Gobierno Corporativo.

Reuniones de Junta Directiva	
Fecha	Acta No.
Enero 5	14
Febrero 23	15
Febrero 28	16
Abril 17	17
Abril 24	18
Mayo 11	19
Julio 31	20
Octubre 24	21
Noviembre 08	22

La conformación y la periodicidad de las reuniones han permitido a este órgano social orientar la marcha de la Compañía y realizar seguimiento a la ejecución de dicha orientación.

### **3. Políticas sobre conflicto de interés.**

La Junta Directiva ha establecido a través del Código de Gobierno Corporativo (Sección II Capítulo 4 – artículos 24 a 32), aprobado en su sesión de noviembre 29 de 2010, una serie de principios, políticas y procedimientos encaminados a detectar, prevenir y administrar los posibles conflictos de interés que se puedan derivar con ocasión de la toma de decisiones por parte de los accionistas, directores, Altos Directivos y en general los funcionarios de Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A. en la realización y desarrollo de las diversas actividades que realiza la Compañía.

El Código de Gobierno Corporativo de Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A. se encuentra disponible en la dirección web [https://www.segurosbolivar.com/cr/pdf/cod\\_go\\_cor\\_cr.pdf](https://www.segurosbolivar.com/cr/pdf/cod_go_cor_cr.pdf)

### **4. Políticas de remuneración de los miembros de Junta Directiva.**

De acuerdo con la decisión de la Asamblea General de Accionistas en su sesión de julio 31 de 2012, se estableció la suma de setecientos dólares (USD \$700) como honorarios por cada sesión a la que atiendan los miembros externos de la Junta Directiva.

Para el caso de los miembros internos la remuneración la constituirá los viáticos que la Organización asigna a los Directores que tienen la calidad de funcionarios.

### **5. Política sobre rotación de los miembros de la Junta Directiva.**

De acuerdo con el art. 51 del Código de Gobierno Corporativo de Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A., todos los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos



indefinidamente. Se entenderán reelegidos si no se manifiesta posición en contrario en la Asamblea correspondiente.

De otra parte, teniendo en cuenta la existencia de miembros suplentes al interior de la Junta Directiva de Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A., se ha establecido una política de rotación de la asistencia de estos miembros a las sesiones de la Junta. De esta forma, se tiene establecida la política de citar a los miembros suplentes de la Junta Directiva de manera rotatoria a diferentes sesiones, independiente de que el miembro propietario se encuentre en la reunión, con el fin de que se informen del desempeño de la Sociedad, participando en la reunión con voz pero sin voto.

De igual forma, Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A. tiene el compromiso de mantener debidamente informados a los miembros de la Junta Directiva suplentes de los temas sometidos a consideración en las diferentes reuniones. Esta política obedece a una directriz de Gobierno Corporativo existente en el Grupo Empresarial Bolívar, con la cual se busca que los directores suplentes estén enterados y bien informados de todas las reuniones de Junta Directiva que se realicen, de modo que cuando a ellos corresponda ocupar los distintos cargos para los que fueron nombrados, puedan dar seguimiento a temas tratados en sesiones anteriores, así como a los que se discutan en las sesiones a los que ellos acudan en vez de su titular, situación que se aplica en toda su extensión a Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A.

## **II. COMITÉS DE APOYO A LA JUNTA DIRECTIVA.**

### **1. Comité de Auditoría.**

La Junta Directiva cuenta con un Comité de Auditoría, cuya función principal es servir de órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan dentro de la Compañía. Este órgano de control interno permite evaluar y recomendar mejoras respecto a la transparencia y eficiencia de administración de riesgos, control y gobernabilidad corporativa.

**1.1. Funciones.** De acuerdo con el artículo 69 del Código de Gobierno Corporativo, sin perjuicio de otras funciones y responsabilidades que le asigne la normativa y disposiciones aplicables, las siguientes funciones que corresponden a la auditoría interna:

- a. Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, el Gerente General, la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los entes supervisores.
- b. Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c. Proponer a la Junta Directiva los candidatos para Auditor Interno.
- d. Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- e. Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
- f. Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva,

- poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- g. Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de Gerencia.
  - h. En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el Auditor Externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general y el gerente general o representante legal. En el caso de las entidades, grupos y conglomerados financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, aplica lo establecido en el artículo 10 del “Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros”.
  - i. Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el Auditor Externo, el Auditor Interno y la Superintendencia General de Seguros.
  - j. Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
  - k. Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
  - l. Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como Auditores Externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
  - m. Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

**1.2. Integración.** El Comité está conformado como mínimo por dos miembros de la Junta Directiva y el fiscal de la Junta. Al menos uno de estos miembros debe ser especializado en el área financiero-contable. Debe poseer un grado académico en administración de negocios o contaduría pública y mínimo cinco años de experiencia laboral afín. Podrá ser un miembro externo a la Compañía.

Los miembros del Comité elegidos por la Junta Directiva tendrán un período de un (1) año contado desde la fecha de su designación en la sesión de Junta respectiva, período que se entenderá prorrogado a su vencimiento de manera automática y sucesiva en caso de que no haya manifestación de la Junta Directiva sobre la conformación del Comité.

Actualmente el Comité de Auditoría está conformado de la siguiente forma:

COMPOSICIÓN COMITÉ DE AUDITORÍA		
Nombre del Integrante	Cargo	Fecha de último nombramiento
Álvaro Carvajal Bonnet	Vicepresidente Junta Directiva	Noviembre 29 de 2010
Diego Mauricio Neira García	Tesorero Junta Directiva	Noviembre 29 de 2010
Javier Suárez Esparragoza	Fiscal	Noviembre 29 de 2010

**1.3. Sesiones del Comité de Auditoría - Temas tratados.** La información relacionada con el número de sesiones adelantadas por el Comité en el año 2012, así como las principales actividades desarrolladas por el mismo se presenta en el informe anual de la Junta Directiva a la Asamblea de Accionistas.

**1.4. Políticas de remuneración de los miembros del Comité de Auditoría.** La participación en los diferentes Comités de apoyo a la Junta Directiva no es remunerada.

**1.5. Política sobre rotación de los miembros del Comité de Auditoría.** Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A. no ha establecido una política interna sobre rotación de los miembros del Comité de Auditoría.

**1.6. Políticas sobre abstención aplicables al Comité de Auditoría.** De acuerdo con el artículo 30 del Código de Gobierno Corporativo, en caso en que un administrador, funcionario o cualquier persona vinculada a la Compañía se enfrente a un conflicto de interés como consecuencia de relaciones comerciales, familiares, personales o que resulten competencia directa o indirecta para la empresa, lo informará inmediatamente a su superior jerárquico y deberá abstenerse de participar en la discusión o decisión de la situación que genere dicho conflicto. En caso de duda respecto a un posible conflicto de interés, igualmente deben abstenerse los involucrados de participar en la situación generadora de ese conflicto.

En caso de un posible conflicto de interés de un miembro de la Junta Directiva, éste deberá informarlo a dicho órgano en la siguiente sesión que realice. Igualmente deberá de abstenerse de participar en el negocio en cuestión aun cuando solo exista duda.

## **2. Comité de Cumplimiento.**

Dado que la Compañía es una entidad vigilada por la Superintendencia General de Seguros y de conformidad con lo que establece la Ley 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, la Junta Directiva cuenta con un Comité de Cumplimiento con el objetivo de velar por el cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención de legitimación de capitales, financiamiento de terrorismo y actividades conexas y deberá reportar y rendir cuentas de su actuación a la Junta Directiva.

**2.1. Funciones.** Además de las funciones y responsabilidades que le asigne la normativa y disposiciones aplicables y con base en la Normativa para el Cumplimiento de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Legitimación de Capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 8204,<sup>2</sup> las siguientes funciones corresponden al Comité de Cumplimiento:

---

<sup>2</sup>Artículo 33 de la Normativa para el Cumplimiento de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas, Ley 8204.

- a. Revisar las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A. para cumplir con los lineamientos de Ley.
- b. Proponer a la Junta Directiva las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c. Adelantar reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- d. Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento aprobado por la Junta Directiva.
- e. Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva.
- f. Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

**2.2. Integración.** El Comité de Cumplimiento está conformado como mínimo por el Gerente de la Compañía, un miembro de Junta Directiva, el Director Técnico Administrativo y el Oficial de Cumplimiento, que ejercerán sus funciones una vez sean designados por la Junta Directiva por períodos de un año, que se entenderán prorrogados automática e indefinidamente si este órgano no se expresa en sentido contrario.

Actualmente está conformado de la siguiente forma:

COMPOSICIÓN COMITÉ DE CUMPLIMIENTO		
Nombre del Integrante	Cargo	Fecha de último nombramiento
Álvaro Carvajal Bonnet	Vicepresidente Junta Directiva	Noviembre 29 de 2010
Aldo Rodríguez Botero	Gerente General	Noviembre 29 de 2010
Edwin Salguero Salas	Oficial de Cumplimiento	Julio 14 de 2011
Madelyn Giraldo Castaño	Directora Técnica Administrativa	Noviembre 29 de 2010

**2.3. Sesiones del Comité de Cumplimiento - Temas tratados.** La información relacionada con el número de sesiones adelantadas por el Comité en el año 2012, así como las principales actividades desarrolladas por el mismo se presenta en el informe anual de la Junta Directiva a la Asamblea de Accionistas.

**2.4. Políticas de remuneración de los miembros del Comité de Cumplimiento.** La participación en los diferentes Comités de apoyo a la Junta Directiva no es remunerada.

**2.5. Política sobre rotación de los miembros del Comité de Cumplimiento.** Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A. no ha establecido una política interna sobre rotación de los miembros del Comité de Cumplimiento.



**2.6. Políticas sobre abstención aplicables al Comité de Cumplimiento.** De acuerdo con el artículo 30 del Código de Gobierno Corporativo, en caso en que un administrador, funcionario o cualquier persona vinculada a la Compañía se enfrente a un conflicto de interés como consecuencia de relaciones comerciales, familiares, personales o que resulten competencia directa o indirecta para la empresa, lo informará inmediatamente a su superior jerárquico y deberá abstenerse de participar en la discusión o decisión de la situación que genere dicho conflicto. En caso de duda respecto a un posible conflicto de interés, igualmente deben abstenerse los involucrados de participar en la situación generadora de ese conflicto.

En caso de un posible conflicto de interés de un miembro de la Junta Directiva, éste deberá informarlo a dicho órgano en la siguiente sesión que realice. Igualmente deberá de abstenerse de participar en el negocio en cuestión aun cuando solo exista duda.

### **3. Comité Integral de Riesgos.**

El Comité Integral de Riesgos se encarga de supervisar la gestión integral de riesgos de la Compañía, velando porque los diferentes sistemas de administración de riesgos en su conjunto se adecuen al perfil definido por la Junta Directiva y la Gerencia.

**3.1. Funciones.** De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de Funcionamiento, el Comité de Gestión Integral de Riesgos desempeñará las siguientes funciones:

- a. Dirigir y coordinar que los planes de implantación de los diferentes modelos internos de administración de riesgo definidos en el alcance, estén acordes con los objetivos y niveles de solvencia de la Compañía; de igual forma, coordinar y apoyar el desarrollo de los procedimientos y metodologías necesarias para la óptima gestión y control integral de los riesgos de la Organización.
- b. Proponer a la Junta Directiva para su aprobación las políticas, los procedimientos y la estructura de la información para la efectiva gestión integral de riesgos de acuerdo con los requerimientos de la Superintendencia General de Seguros de Costa Rica.
- c. Propiciar las acciones requeridas a fin de cumplir con las políticas para la adecuada administración integral de los riesgos de la Compañía.
- d. Vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a las políticas y procedimientos para la gestión integral de riesgos.
- e. Informar a la Junta Directiva periódicamente sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados para la gestión integral de riesgos, sobre la exposición de la entidad a los distintos riesgos así como el efecto conjunto en el perfil de riesgo de la organización de las decisiones tomadas por los diferentes comités de riesgo existentes.
- f. Informar con la periodicidad que se requiera a la Junta Directiva sobre las acciones a seguir en caso de que ocurran desviaciones con respecto a los límites establecidos en materia de riesgos.
- g. Vigilar que la gestión integral de riesgos considere los riesgos críticos de las actividades que realiza la Compañía.
- h. Vigilar las acciones correspondientes que realiza la institución para cumplir con el debido control interno.

- i. Revisar con la periodicidad que se requiera los Manuales de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos, con el fin de propiciar su desarrollo y actualización permanente y lograr que éstos faciliten la consecución de los objetivos estratégicos.
- j. Analizar los resultados de los informes de auditorías externas, sociedades calificadoras de riesgo y órganos reguladores, así como recomendar a la Junta Directiva la adopción de las instrucciones para la implementar las sugerencias y recomendaciones orientadas a reducir la exposición al riesgo, cuando así lo considere.
- k. Apoyar las gestiones de la Unidad de Riesgo con el fin de solicitar a la Junta Directiva los recursos necesarios que permitan implementar una adecuada gestión integral de riesgo, así como la capacitación requerida para tal objetivo.

**3.2. Integración.** El Comité está conformado por el Gerente de la Compañía, el Vicepresidente de Riesgo de Inversiones del Grupo Bolívar, el Gerente Financiero y de Riesgos Corporativos de Sociedades Bolívar S.A. y un analista de Riesgos. Los miembros del Comité elegidos por la Junta Directiva tendrán un período de 1 año contado desde la fecha de su designación en la sesión de Junta respectiva, período que se entenderá prorrogado a su vencimiento de manera automática y sucesiva en caso de que no haya manifestación de la Junta Directiva sobre la conformación del Comité.

Actualmente el Comité de Gestión Integral de Riesgos está conformado de la siguiente forma:

<b>COMPOSICIÓN COMITÉ INTEGRAL DE RIESGOS*</b>		
<b>Nombre del Integrante</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Aldo Rodríguez Botero	Gerente General	Noviembre 16 de 2011
María Carolina Restrepo Frasser	Vicepresidente de Riesgo de Inversiones del Grupo Bolívar	Noviembre 16 de 2011
Sandra Isabel Sánchez Suárez	Gerente Financiera y de Riesgos Corporativos de Sociedades Bolívar S.A.	Noviembre 16 de 2011
Marlon Obando	Analista de Riesgos	Julio 31 de 2012

**3.3. Sesiones del Comité de Cumplimiento - Temas tratados.** La información relacionada con el número de sesiones adelantadas por el Comité en el año 2012, así como las principales actividades desarrolladas por el mismo se presenta en el informe anual de la Junta Directiva a la Asamblea de Accionistas.

**3.4. Políticas de remuneración de los miembros del Comité Integral de Riesgos.** La participación en los diferentes Comités de apoyo a la Junta Directiva no es remunerada.

**3.5. Política sobre rotación de los miembros del Comité Integral de Riesgos.** Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A. no ha establecido una política interna sobre rotación de los miembros del Comité Integral de Riesgos.

**3.6. Políticas sobre abstención aplicables al Comité Integral de Riesgos.** De acuerdo con el artículo 30 del Código de Gobierno Corporativo, en caso en que un administrador, funcionario o cualquier persona vinculada a la Compañía se enfrente a un conflicto de interés como consecuencia de relaciones comerciales, familiares, personales o que resulten competencia directa o indirecta para la empresa, lo informará inmediatamente a su superior jerárquico y deberá abstenerse de participar en la discusión o decisión de la situación que genere dicho conflicto. En caso de duda respecto a un posible conflicto de interés, igualmente deben abstenerse los involucrados de participar en la situación generadora de ese conflicto.

En caso de un posible conflicto de interés de un miembro de la Junta Directiva, éste deberá informarlo a dicho órgano en la siguiente sesión que realice. Igualmente deberá de abstenerse de participar en el negocio en cuestión aun cuando solo exista duda.

#### **4. Comité de Activos y Pasivos.**

El Comité de Activos y Pasivos deberá definir las políticas y estrategias que se requieren para llevar a cabo una adecuada gestión de la brecha activo-pasivo, con base en el conocimiento conjunto de las reservas de seguros y las inversiones que conforman el portafolio que las respaldan, haciendo énfasis en conceptos de liquidez, duración, moneda, base e impacto patrimonial que esto requiera.

El alcance de la gestión del Comité abarca las líneas del negocio asegurador de Costa Rica, las inversiones asociadas a estas, así como la vigilancia en cuanto al cumplimiento de los requerimientos de solvencia y suficiencia de capital, establecido por la Superintendencia General de Seguros.

**4.1. Funciones.** De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de Funcionamiento, el Comité de Activos y Pasivos desempeña las siguientes funciones:

- a. Monitorear de manera permanente que la liquidez del portafolio de inversiones y que las demás fuentes de recursos sean suficientes para atender de manera satisfactoria el flujo de exigibilidades que tiene la Compañía.
- b. Analizar la evolución de las brechas de liquidez, duración, moneda y base que se van generando, con el fin de proponer las políticas generales de gestión de las mismas.
- c. Controlar, monitorear y supervisar el margen de solvencia de la Compañía y velar por el cumplimiento de todas las normas referentes a requerimientos patrimoniales y de gestión de activos y pasivos (GAP) impartidos por el Ente Regulador.
- d. Identificar los eventos extremos de liquidez que la Compañía podría enfrentar, con el fin de definir las políticas que resulten más apropiadas para su gestión.
- e. Proponer a la Junta Directiva para su aprobación los sistemas de control y monitoreo utilizados para la adecuada gestión de activos y pasivos
- f. Informar al Comité Integral de Riesgos sobre su gestión, así como los niveles de exposición a los riesgos que gestiona y asesorarlo en la definición de límites de exposición asociados a los riesgos que administra.



**4.2. Integración.** El Comité está conformado por el Vicepresidente de Riesgo de Inversiones del Grupo Bolívar, el Gerente Financiero y de Riesgos Corporativos de Sociedades Bolívar S.A., el Gerente Financiero de Seguros Bolívar S.A. y un Analista de Riesgos. Los miembros del Comité elegidos por la Junta Directiva tendrán un período de un (1) año contado desde la fecha de su designación en la sesión de Junta respectiva, período que se entenderá prorrogado a su vencimiento de manera automática y sucesiva en caso de que no haya manifestación de la Junta Directiva sobre la conformación del Comité.

Actualmente el Comité de Activos y Pasivos está conformado de la siguiente forma:

COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS*		
Nombre del Integrante	Cargo	Fecha de último nombramiento
María Carolina Restrepo Frasser	Vicepresidente de Riesgo de Inversiones del Grupo Bolívar	Noviembre 16 de 2011
Sandra Isabel Sánchez Suárez	Gerente Financiera y de Riesgos Corporativos de Sociedades Bolívar S.A.	Noviembre 29 de 2010
Camilo Alberto Tobón Ordóñez	Gerente Financiero de Seguros Bolívar	Noviembre 16 de 2011
Marlon Obando	Analista de Riesgos	Julio 31 de 2012

**4.3. Sesiones del Comité de Activos y Pasivos - Temas tratados.** La información relacionada con el número de sesiones adelantadas por el Comité en el año 2012, así como las principales actividades desarrolladas por el mismo se presenta en el informe anual de la Junta Directiva a la Asamblea de Accionistas.

**4.4. Políticas de remuneración de los miembros del Comité de Activos y Pasivos.** La participación en los diferentes Comités de apoyo a la Junta Directiva no es remunerada.

**4.5. Política sobre rotación de los miembros del Comité de Activos y Pasivos.** Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A. no ha establecido una política interna sobre rotación de los miembros del Comité Integral de Riesgos.

**4.6. Políticas sobre abstención aplicables al Comité de Activos y Pasivos.** De acuerdo con el artículo 30 del Código de Gobierno Corporativo, en caso en que un administrador, funcionario o cualquier persona vinculada a la Compañía se enfrente a un conflicto de interés como consecuencia de relaciones comerciales, familiares, personales o que resulten competencia directa o indirecta para la empresa, lo informará inmediatamente a su superior jerárquico y deberá abstenerse de participar en la discusión o decisión de la situación que genere dicho conflicto. En caso de duda respecto a un posible conflicto de interés, igualmente deben abstenerse los involucrados de participar en la situación generadora de ese conflicto.



En caso de un posible conflicto de interés de un miembro de la Junta Directiva, éste deberá informarlo a dicho órgano en la siguiente sesión que realice. Igualmente deberá de abstenerse de participar en el negocio en cuestión aun cuando solo exista duda.

### III. Operaciones vinculadas

Durante el 2012, Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A. mantuvo cuentas corrientes en el Banco Davivienda Costa Rica S.A. A continuación se informa el detalle por cuenta al 31 de diciembre de 2012.

DETALLE DE CUENTAS CORRIENTES EN EL BANCO DAVIVIENDA COSTA RICA S.A.				
NO. DE CUENTA	EN DOLARES*		EN COLONES	
	RENDIMIENTOS DICIEMBRE	SALDOS AL 31-12-12	RENDIMIENTOS DICIEMBRE	SALDOS AL 31-12-12
CUENTA 91422096074	55,90	175.140,62	28.065,71	87.932.851,08
CUENTA 91422090871	127,07	1.434.559,92	63.798,03	720.249.499,03
CUENTA 91422096067	5,49	17.389,87	2.755,92	8.730.932,17
CUENTA 91422090862	601,88	765.153,78	302.185,80	384.160.760,54
<b>TOTAL</b>	<b>790,34</b>	<b>2.392.244,19</b>	<b>396.805,47</b>	<b>1.201.074.042,82</b>

**Nota:** Tasa de Cambio Banco Central de Costa Rica - 502,07

En el 2012 no se realizaron operaciones relevantes que supusieran una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva de alguna de las Compañías subordinadas de Sociedades Bolívar S.A. o entre Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A. y alguna de las Compañías subordinadas de Sociedades Bolívar S.A.

### IV. Auditoría externa

La Junta Directiva, en su sesión del 31 de julio de 2012, designó por primera vez a Deloitte & Touche S.A. como la firma de auditoría externa responsable de auditar los estados financieros anuales de la Compañía correspondientes al año 2012, emitir dictamen e informe de debilidades de Control Interno, así como el informe Anual de Auditoría Externa en materia de Cumplimiento.

Durante el periodo la firma de auditoría externa no ha realizado otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.

### V. Estructura de propiedad

Ninguno de los Directores, Gerente General y miembros de comités de apoyo poseen participación accionaria directa en el capital social de la entidad, y en forma indirecta, no son titulares de un porcentaje de participación accionaria igual o superior al 1%.

Durante el 2012 no se presentaron movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por



los miembros de Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo en su calidad de accionistas.

Actualmente Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A. no se encuentra autorizada para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense.

#### **VI. Preparación del informe.**

El presente informe fue aprobado por unanimidad de la Junta Directiva, en su sesión de febrero 22 de 2013, como consta en el acta numero veintitrés (23).